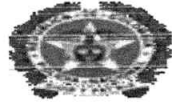


Página 1 de 13	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACION DE OFERTA MINIMA CUANTIA	
Versión: 1		

CONTRATO DE BIENES O SERVICIOS PN DECAS No. **21-7-20023-21**

Yopal, **28 JUL 2021**

Señores
 SERVICIO DE INGENIERIA Y FISICA MEDICA S.A.S
 Representante Legal: SANDRA MILENA MEDINA RODRIGUEZ
 Calle 13F # 55-44 PRIMERO DE MAYO
 Tel: (02) 5146205- 3217750434
 Cali

Asunto: Aceptación Oferta Proceso PN DECAS MIC 023-2021

Con toda atención me permito informarle que la POLICÍA NACIONAL- DEPARTAMENTO DE POLICÍA CASANARE acepta la propuesta presentada por usted el día 23 de julio de 2021, dentro del proceso de contratación No. **PN DECAS MIC 023 DE 2021**, cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR ESTUDIO RADIO FÍSICO O MEDICIÓN AMBIENTAL DE LAS RADIACIONES IONIZANTES DE UN EQUIPO DE RAYOS X PERI APICAL DEL SERVICIO DE ODONTOLOGÍA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CASANARE.**, por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE (\$2.217.150,00), teniendo en cuenta los términos y condiciones establecidas durante el proceso y la siguiente información:

REFERENCIA CONTRACTUAL	N° PN DECAS 21-7-20023-21
CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO POLICIA CASANARE
NIT N°	844.000.016-1
ORDENADOR DEL GASTO	Coronel JOSE RAFAEL MIRANDA ROJAS
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	93.391.754 de Ibagué
CARGO	Comandante Departamento de Policía Casanare
DISPOSICION DE NOMBRAMIENTO	Mediante Resolución No. 0195 del 03 de febrero de 2021 emanada por el Ministerio de Defensa Nacional
RESOLUCION DE DELEGACION	Debidamente facultado para celebrar contratos por la Resolución No. 00277 del 27 de enero de 2020 de la Policía Nacional
CONTRATISTA	NOMBRE: SERVICIO DE INGENIERIA Y FISICA MEDICA SAS. NIT: 900414467-8 REPRESENTANTE LEGAL: SANDRA MILENA MEDINA RODRIGUEZ C.C: 52.107.417 de Bogotá DIRECCION: Calle 13F # 55-44 PRIMERO DE MAYO Tel: (02) 5146205- 3217750434 CIUDAD DE NOTIFICACION: Cali CORREO ELECTRONICO: gonzalez.sifem@gmail.com
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR ESTUDIO RADIO FÍSICO O MEDICIÓN AMBIENTAL DE LAS RADIACIONES IONIZANTES DE UN EQUIPO DE RAYOS X PERI APICAL DEL SERVICIO DE ODONTOLOGÍA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CASANARE.



	CLASIFICA UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
	77101900	Servicios medioambientales	Gestión medio ambiental	Servicios de investigación de contaminación
SUPERVISOR DEL CONTRATO	La supervisión para esta contratación, será ejercida por el Jefe Unidad prestadora de Salud del Casanare ó quien haga sus veces, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018.			
FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de tracto sucesivo, de acuerdo a las necesidades de la institución, previa coordinación con el supervisor del contrato.			
FORMA DE PAGO	<p>El Departamento de Policía Casanare – Unidad Prestadora de Salud Casanare efectuará el pago del contrato a suscribir, dentro de los treinta (30) días hábiles, posteriores a la presentación de la factura comercial en la Ventanilla Única Central de Cuentas del Grupo Financiero del Departamento de Policía Casanare, junto con el recibo a satisfacción del supervisor del contrato y demás documentos requeridos, teniendo en cuenta el derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día veinticuatro (24) del mes en el cual se venció el plazo de ejecución, o del mes siguiente si el plazo es posterior al día 24, el pago se realizarán dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC. Nota: Para todos los casos se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 que hace referencia a la asignación de turno para efectuar los pagos una vez se presenten las cuentas de cobros o facturas por servicios recibidos y dando cumplimiento a la ley 594 del 14 de julio de 2000 "Ley General de Archivo".</p> <p>Si los documentos en referencia son devueltos por el Departamento de Policía Casanare por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Departamento de Policía Casanare se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente el recibido a satisfacción al Departamento de Policía Casanare – Unidad Prestadora de Salud Casanare.</p> <p>Documentos requeridos:</p> <ol style="list-style-type: none"> Factura de venta original que cumpla con los requerimientos de ley, cuando los elementos sean de origen extranjero se deberá aportar la declaración de importación. Recibido a satisfacción técnico – económico expedido por el supervisor del contrato. Aportes parafiscales ley 828/2003. <p>CAUSALES DE NO PAGO</p> <ul style="list-style-type: none"> Factura que no venga con el respectivo recibido a satisfacción del supervisor del contrato. No cumplir con el pago de seguridad social y aportes parafiscales del contratista y sus empleados. <p>Los pagos se harán a la presente cuenta:</p> <p>NOMBRE BENEFICIARIO: SERVICIO DE INGENIERIA Y FISICA MEDICA S.A.S. NIT: 900414467-8</p>			

	CUENTA: 26575523713 TIPO DE CUENTA: AHORROS ENTIDAD FINANCIERA: BANCOLOMBIA																			
APROPiación PRESUPUESTAL	Este contrato cuenta con respaldo presupuestal así: mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 10521 del 20/07/2021, expedido por el Jefe de Presupuesto Departamento de Policía Casanare.																			
VALOR DEL CONTRATO	El valor total del presente contrato, es de DOS MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE (\$2.217.150,00) ., hasta agotar el presupuesto oficial asignado, discriminado, así:																			
	PLAN DE COMPRAS	RECURSO	VALOR																	
	No. 089 del 12 de julio de 2021	16	2.217.150,00																	
	TOTAL		\$2.217.150,00																	
Indemnidad	El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO POLICIA CASANARE de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones.																			
Fuerza mayor o caso fortuito	El CONTRATISTA no será responsable ni se considerará que ha incurrido en incumplimiento de sus obligaciones, si se presentaren durante su ejecución circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito u otros hechos fuera de su control debidamente comprobadas, conforme a las definiciones del Artículo 1° de la Ley 95 de 1890. Para que se dé cumplimiento a la anterior estipulación, es necesario que el CONTRATISTA dé a conocer por escrito a la POLICÍA, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de las posibles causas, acompañando a dicho escrito de todos los documentos y pruebas de soporte que demuestren su ocurrencia, manifestando el tiempo estimado en el cual podrá reanudar o normalizar la prestación del servicio. En caso de persistencia de la causal o causales de fuerza mayor o caso fortuito, el CONTRATISTA informará por escrito a la POLICÍA dicha circunstancia o circunstancias por escrito cada quince (15) días calendario, hasta por un término máximo de sesenta (60) días calendario, vencido el cual, la POLICÍA podrá dar por terminado el Contrato, lo cual comunicará al CONTRATISTA sin que haya sanción alguna para éste. Cuando las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas no excedieran de sesenta (60) días calendario, se levantará un acta suscrita por las partes, con el fin de prorrogar el plazo de entrega en forma tal que se reponga el tiempo durante el cual han existido dichas causales. PARÁGRAFO: Para efectos de determinar si existe fuerza mayor o caso fortuito bastará simplemente el pronunciamiento de la POLICÍA en forma motivada al respecto. En el evento que la POLICÍA considere que no existen tales circunstancias el CONTRATISTA asumirá las responsabilidades sobre el cumplimiento del plazo contractual en la forma contratada.																			
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Las contempladas en el anexo No. 1 de la presente aceptación de la oferta																			
GARANTÍA ÚNICA Y SANCIONES	Constituir en debida forma y aportar al Grupo de contratos del Departamento de Policía Casanare, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única que cubra los siguientes riesgos:																			
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>MECANISMO DE COBERTURA</th> <th>CLASE DE RIESGO</th> <th>TIPIFICACION DE LOS RIESGOS</th> <th>ESTIMACION DEL RIESGO</th> <th>ASIGNACION DEL RIESGO</th> <th>VIGENCIA</th> <th>JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>GARANTIA UNICA</td> <td>RIESGO JURIDICO</td> <td>INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.</td> <td>VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO</td> <td>CONTRATISTA</td> <td>VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS</td> <td>AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCION Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O</td> </tr> </tbody> </table>	MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA	GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCION Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O					
MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA														
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCION Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O														

20023-21

						DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	DEL	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES		5% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES AÑOS MAS.
						AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURIDICO	LA CONSTITUCION NO DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARÁ LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO.	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será a partir de la carta de inicio y hasta el 30 de septiembre de 2021 y/o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra.

LUGAR PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO

El estudio ambiental y control de calidad del equipo generador de radiación ionizante, se realizara en la Unidad Prestadora de Salud Casanare, ubicada en la Diagonal 15 N° 13 B - 05, Yopal Casanare, previa coordinación con el Supervisor del contrato.

MONEDA DEL CONTRATO

Pesos colombianos

VIGENCIA

La vigencia del Contrato es igual al plazo de ejecución de la aceptación de la oferta y cuatro (4) meses más para efectos de liquidación.

De acuerdo a lo anterior, el Jefe del Grupo de Contratos del Departamento de Policía Casanare, recomienda al ordenador del gasto del Departamento de Policía Casanare, adjudicar el proceso PN DECAS MIC 023 2021 cuyo objeto es el PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR ESTUDIO RADIO FÍSICO O MEDICIÓN AMBIENTAL DE LAS RADIACIONES IONIZANTES DE UN EQUIPO DE RAYOS X PERI APICAL DEL SERVICIO DE ODONTOLOGÍA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CASANARE, al señor SANDRA MILENA MEDINA RODRIGUEZ, CC 52.107.417 de Bogotá, representante legal de la firma SERVICIO DE INGENIERIA Y FISICA MEDICA S.A.S., con NIT. 900414467-8, en atención a que cumplió técnica, jurídica, económicamente y de conformidad con los términos establecidos en la invitación que rigió el proceso y la oferta presentada.

Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del contrato, los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Invitación, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el contratista.
4. Las garantías debidamente aprobadas, cuando hayan sido exigidas
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del contrato

Atentamente,


Coronel JOSE RAFAEL MIRANDA ROJAS
Comandante Departamento de Policía Casanare

Elaboró: Intendente Jesús Bolívar Rojas Burbano
Analista de Contratos Departamento Policía Casanare

Revisó: CPS 04 Angela Rovira Duran Ovejero
Asesor Jurídico Unidad Prestadora de Salud

Patrullera Mónica Andrea Ávila Alfonso
Analista de Contratos Departamento Policía Casanare

Teniente Diego Armando Buitrago Núñez
Jefe Grupo de Contratos Departamento Policía Casanare

Diagonal 15 No 13B-05 El Yopal
Teléfono 098-6344700 Ext 328126
decas.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co



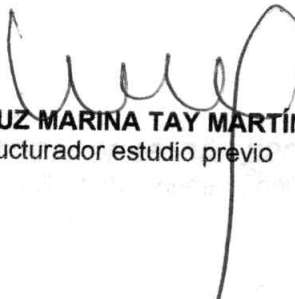
ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS Y ECONÓMICAS

Nº	DESCRIPCIÓN	TARIFA OFERTADA INCLUIDO IVA
1	Prestación de servicios para realizar estudio radio físico o medición ambiental de las radiaciones ionizantes de un equipo de rayos x peripetal del servicio de odontología de la Unidad Prestadora de Salud Casanare.	\$2.217.150,00

Nº	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
1	El oferente deberá comprometerse a entregar informes sobre los controles realizados en 5 días hábiles luego de la visita.
2	Realizar la prestación de los controles de calidad de acuerdo a lo establecido en el ARCAL XLIX

Vo.bo.



CPS-04 **LUZ MARINA TAY MARTÍNEZ**
Estructurador estudio previo